

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para las localidades de San Felipe y Los Andes, V Región.

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	
OFICINA DE PARTES	
Nº 1023	FECHA: 05 DIC 2006
TRAMITE <i>L. Orjón</i>	

DIVISION VUOPT	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
	OFICINA GENERAL DE PARTES
	22 NOV 2006
	SANTIAGO, 07 NOV 2006

RESOLUCION Nº 50 /

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Nº18.838, modificada por la Ley Nº19.131.

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley Nº 18.838.

c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión Nº12, de fecha 12 de abril de 2005, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda VHF, para las localidades de San Felipe y Los Andes, V Región, a **COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITADA**.

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV Nº200, de fecha 27 de marzo de 2006.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 05 de junio de 2006 y 06 de noviembre de 2006.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. Nº34.957/C, de fecha 19 de mayo de 2006 y Nº40.797/C, de fecha 05 de octubre de 2006.

g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3º de la Resolución Nº55, de 1992, Resolución Nº520, de 1996 y Resolución Nº687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones posteriores, y

**CONSIDERANDO :**

I. Que **COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITADA**, RUT Nº79.747.540-8, por presentación según ingreso CNTV Nº200, de fecha 27 de marzo de 2006, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para las localidades de San Felipe y Los Andes, V Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV Nº12, de fecha 12 de abril de 2005, en el sentido de cambiar la ubicación de los estudios del canal y los elementos que fueran necesarios para un buen funcionamiento, conservando las demás características técnicas, y un plazo de inicio de los servicios de 60 días.

TOMADO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

*J. 07.11.2006*

II. Que en Sesión celebrada con fecha 05 de junio de 2006, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838 y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°34.957/C, de fecha 19 de mayo de 2006, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para las localidades de San Felipe y Los Andes, V Región, como se indica:

a) Ubicación Estudio: Avenida Chacabuco N°281, Los Andes, V Región; b) Coordenadas Geográficas del Estudio: 32° 50' 00" Latitud Sur, 70° 35' 51" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956; c) Plazo inicio de los servicios: 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución respectiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 01 de agosto de 2006, en el "Diario Oficial" y en el Diario "La Estrella" de Valparaíso, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 06 de noviembre de 2006, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para las localidades de San Felipe y Los Andes, V Región, como se indica:

a) Ubicación Estudio: Avenida Chacabuco N°281, Los Andes, V Región; b) Coordenadas Geográficas del Estudio: 32° 50' 00" Latitud Sur, 70° 35' 51" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956; c) Plazo inicio de los servicios: 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

#### RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 06 de noviembre de 2006, que dispone **modificar** la concesión a **COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITADA, RUT N°79.747.540-8**, para las localidades de San Felipe y Los Andes, V Región, otorgada por resolución CNTV N°12, de fecha 12 de abril de 2005, como se indica en el considerando IV:

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- Canal de Transmisión : C 2 ( 54 - 60 ) MHz.
- Señal Distintiva : XRB-134.

- **Potencia Máxima**
  - Video : 200 Watts
  - Audio : 20 Watts
- **Norma** : CCIR - M/NTSC.
- **Tipo Emisión**
  - Video : 6M00C3FN.
  - Audio : F3E.
- **Ubicación de los Estudios** : Avenida Chacabuco N°281,  
coordenadas geográficas  
Latitud 32° 50' 00" Sur y 70°  
35' 51" Longitud Oeste.  
Datum Provisorio  
Sudamericano 1956. Los  
Andes, V Región.
- **Ubicación de la Planta Transmisora** : Cerro La Virgen,  
coordenadas geográficas  
latitud 32° 50' 05" Sur y  
longitud 70° 35' 16" Oeste,  
Los Andes, V Región.
- **Marca Transmisor** : LINEAR, año 2002, modelo  
G6B-XY.
- **Tipo de Antena** : Arreglo de dos antenas tipo  
panel con dipolo sintonizado,  
orientadas una en el acimut  
0°, y la otra en el acimut  
270°.
- **Marca de Antena** : ALDENA, modelo  
ACP.01.01.420, año 2002.
- **Ganancia máxima del Arreglo** : 2,2 dBd.
- **Diagrama de Radiación** : Direccional, con un lóbulo de  
máxima radiación en el  
acimut 315° y dos lóbulos  
secundarios en los acimuts:  
270° y 0°.
- **Polarización** : Horizontal.
- **Cota Base de la Torre** : 980 Metros.

- Altura Centro Radiación : 30 Metros.
- Zona de Servicio : Localidades de San Felipe y Los Andes, V Región.
- Zona de Protección : Delimitada por el contorno clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 66 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.
- Restricción a la Zona de Servicio : La zona de servicio no debe exceder el círculo con centro en las coordenadas geográficas 32° 46' 39" Latitud Sur y 70° 39' 02" Longitud Oeste, con radio 12,5 Km.

**DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL**

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	1,1	6,0	23,1	40,0	23,1	6,0	1,1	0,0

**PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM. PARA CLASE A.**

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	11,0	5,3	2,3	2,0	2,3	6,8	14,0	19,0

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.




  
**JORGE NAVARRETE MARTINEZ**  
 Presidente  
 Consejo Nacional de Televisión